LA UNIVERSIDAD, UNA INSTITUCION SOCIAL EN CRISIS

La autonomía, los sistemas de gobierno y los derechos de asociación de los miembros que la componen

La autonomía universitaria es una cuestión compleja y de múltiples matizaciones. Sin embargo, vamos a limitarla, en esta encuesta, a sus sistemas de gobierno y a los derechos de asociación de los miembros que componen la Universidad.

1. —¿Qué participación debe tener la comunidad universitaria en la elección de los cargos rectores?

2. —La asociación de catedráticos, de profesores y de alumnos, ¿debe tener carácter autónomo para cada universidad, o debe efectuarse a escala nacional?

Catedrático doctor Solé Sabarís: «ES NECESARIO ASPIRAR A UNA REGIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD SI SE QUIERE QUE TENGA UN SENTIDO VIVO Y UN PULSO DEL QUE AHORA CARECE»

1. — En el gobierno de la Universidad, como en el de un Estado, caben dos formas, uno de tipo uniformista, regida por un modelo único, y otra de tipo autónomo en el que la institución, al lograr unas ciertas facultades delegadas, le permite adquirir dentro de unas amplias normas generales, una personalidad propia. Razonablemente, es de suponer que esta personalidad deberá estar estrechamente identificada con la región en la que la Universidad se halle establecida. Esto permitirá enraizar mejor la Universidad con el medio ambiente social. El tema ha sido perfectamente expuesto por mi colega el profesor Angel Latorre en su obra magistral «Universidad y Sociedad». Difícilmente se concibe que una Universidad situada en una región agrícola como Sevilla o Granada, por ejemplo, tenga las mismas características que las situadas en una región de tipo industrial como Barcelona. Asimismo se aspira a que la Universidad no viva de espaldas a la inquietudes culturales y espirituales tan diferentes de unas regiones a otras. Es otro aspecto de lo que tanto se habla hoy acerca de la regionalización, impulsando sus estudios desde diversos Ministerios como una posibilidad de vitalizar la administración y la economía, y como así mismo acaba de aceptarlo de Gaulle en un reciente discurso para un país clásicamente centralizado y uniformista como Francia. Es, pues, necesario aspirar a una regionalización de la Universidad si se quiere que tenga un sentido vivo y un pulso del que ahora carece, y el medio para lograrlo es ir a la autonomía progresiva de sus Universidades.

Tímidos intentos

En España ha habido algunos tímidos intentos parciales de autonomía universitaria, aparte del proyecto de César Silió concebido para aplicarlo a toda la Universidad española pero que no llegó a implantarse. Uno fue el de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid y el otro el de la Universidad de Barcelona. Hoy las Universidades llamadas de la Iglesia, como Pamplona y Deusto, funcionan también en régimen autónomo, con una mayor flexibilidad que las estatales. No creo que ninguno de los dos fuese un fracaso ni que de ellos puedan extraerse razones para creer que es imposible su implantación de nuestro país. La autonomía de la Universidad de Barcelona sirvió, por lo menos, para incorporar a nuestra Universidad figuras tan destacadas como las de los doctores Luis Pericot, actual vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, un químico de tanto prestigio como el doctor Pascual Vila, presidente de la Delegación del Patronato «Juan de la Cierva», entre el profesorado oficial, y fuera de él personalidades como Pompeu Fabra, Rubió Balaguer, Carles Riba, Font Quer, Ignacio Barraquer, Corachán, Trueta, etc., por no citar algunas de las más destacadas y que hasta entonces la rígida organización universitaria había mantenido alejadas de las aulas barcelonesas. Con ello prácticamente se aumentó en un 30 por ciento el profesorado universitario de designación libre. Y en otro aspecto es justo recordar que en una época de perturbaciones estudiantiles parecida a la actual, durante los años de autonomía universitaria, la Universidad de Barcelona fue un remanso de paz y trabajo fecundo que no vino a perturbar ni una sola huelga. Y en esta Universidad convivían sin grandes dificultades profesores de ideologías tan dispares como los señores Blas Pérez, Eusebio Díaz, Pérez Agudo, San Miguel de la Cámara, Bosch Gimpera, Xirau Palau, Pi Sunyer, etcétera, dando un magnífico ejemplo de civismo y solidaridad. De tal forma que de todo el profesorado antiguo al que se ofreció el paso a otra Universidad española de no estar conforme con la nueva estructura universitaria, uno tan sólo pidió el traslado. Sin que por ello quiera decir que no existiesen diferencias importantes y que todos estuviesen conforme —como yo mismo que entonces firguraba entre el profesorado auxiliar—, con todas las orientaciones de su régimen. Pero por encima de estas diferencias y defectos, que podían subsanarse, se logró crear un auténtico espíritu universitario con personalidad propia, con ideales e inquietudes, colectivas, que es lo que distingue un organismo vivo de una simple administración. Es la eterna cuestión del ser o no ser.

La responsabilidad colectiva

Pero el problema de la autonomía universitaria es complejo y afecta a múltiples aspectos: libertad para designar sus profesores, fijar planes de estudio y pruebas académicas, condiciones de ingreso de sus estudiantes y capacidad para organizar la investigación en la forma que estime oportuna. De alguno de estos aspectos se han ocupado o se ocuparán otros profesores que toman parte en esta encuesta, por lo que me parece preferible concretarlo a determinados aspectos, como la elección de sus órganos de gobierno y el de las asociaciones de profesores y de estudiantes.

Indudablemente uno de los aspectos fundamentales, después de la posibilidad de selección del profesorado, es la designación de sus órganos de Gobierno. Una Universidad autónoma no es concebible sin una responsabilización colectiva de todos los estamentos universitarios con las autoridades académicas. Sin este requisito se correría el riesgo de caer en manos de una oligarquía, todavía con más funestas consecuencias que en la Universidad centralista y uniformista. En esta, en efecto, el Rector y los órganos de Gobierno tienen unas atribuciones muy restringidas y perfectamente delimitadas por la legislación general, sin poderse salir de unos moldes estrechos que afectan a todo lo esencial de la vida universitaria. Estas autoridades se convierten en unos meros administradores, mejores o peores, sin posibilidad de modificar en lo más mínimo el régimen administrativo. Y el profesorado, imposibilitado de iniciativa, se refugia en su cátedra y se siente desligado de los problemas generales. El resultado es el enquistamiento individual, y la falta de responsabilidad y sentido corporativos. En la Universidad de régimen autónomo la responsabilidad es mucho mayor, porque a mayores derechos corresponden mayores deberes. Una Universidad autónoma es imposible concebir que subsista sin celebrar claustros, que éstos sean meramente consultivos, y que sus cargos estén mediatizados y dependan únicamente del arbitrio ministerial.

Elección y tiempo

En la inmensa mayoría de los países, el Rector, lo mismo que los Decanos y demás cargos universitarios, son elegidos por la comunidad y por un tiempo limitado. Elección en la que frecuentemente no sólo intervienen los profesores de cualquier grado, sino una representación del alumnado, y a veces, como en Inglaterra, una representación designada por las Agrupaciones o Colegios profesionales. Así, todos los elementos de la sociedad interesados en la buena marcha de la Universidad se responsabilizan de su Gobierno. En Alemania, el Rector se elige por un año, pero al año siguiente el Rector saliente, con el nombre de Pro-Rector, forma parte de la Junta de Gobierno, asegurando así la continuidad de las orientaciones. En Francia, sin embargo, con su uniformismo de tipo napoleónico —en que tanto se ha inspirado la Universidad española en lugar de buscar el entronque con la auténtica tradición de las antiguas Universidades— el Rector es designado por el ministro y entra a formar parte de un Cuerpo Administrativo especial desligado de la docencia, y puede con este carácter pasar de una Universidad a otra. No creo que el sistema sea perfecto, pero en Francia a veces los sistemas defectuosos funcionan bastante bien. Todo es cuestión del sentido de responsabilidad, de forma que si bien el cargo es de libre designación, el autoridad del Rector debe estar sometida por igual a la sanción ministerial y a la del Consejo de Gobierno de la Universidad, en donde está debidamente representado el profesorado.

Las Asociaciones de Profesores y de Estudiantes

La Universidad, como dice una forma clásica, recogida por la Ley de Ordenación Universitaria, es una comunidad de profesores y alumnos, lo que evidentemente exige una coparticipación en sus obligaciones y derechos. Cuando se olvida esto, que es fundamental, la corporación queda coja e inevitablemente se producen trastornos.

Los profesores, en sus diversas categorías, y los alumnos de cada Universidad deben cooperar a su gobierno, quizá hay quien considere la fórmula un poco incómoda. Y evidentemente lo es. Siempre es más cómodo gobernar sin la posibilidad de una oposición. Pero los males que irrogan un gobierno oligárquico son, a la larga, peores.

Los profesores y alumnos no solamente pertenecen a dos estamentos distintos, con enfoques obligadamente diferentes de muchos problemas, sino que están vinculados a generaciones diferentes, que generalmente sienten, tanto por la edad como por razones de generación, de manera distinta, cuando no opuesta. Especialmente en épocas de ruptura generacional, el problema se agudiza, como ocurre en la actualidad con las generaciones de posguerra, con las cuales el distanciamiento es mayor que de ordinario. Es natural que en esas condiciones el diálogo sea a veces difícil. Pero jamás debe perderse la confianza; una actitud de diálogo vale ya casi tanto como el diálogo mismo, porque quiere decir que se está dispuesto a escuchar y a comprender, como dice Kierkegaard «que el otro se dé cuenta de mi posición y que yo me dé cuenta de la suya. Su eficacia es muy superior a la actitud dogmática e impositiva que fatalmente provoca la radicalización de las opiniones opuestas. Por eso el profesorado debe esforzarse en comprender a los alumnos, como los padres a veces tenemos que hacer un esfuerzo para comprender la mentalidad de nuestros hijos formados en el ambiente de una generación distinta que la nuestra. La juventud es siempre inconformista y un poco iconoclasta, pero su actitud es siempre noble y desinteresada. Gusta de posturas radicales, como la inmensa mayoría de nosotros las tuvimos en nuestra juventud, aun cuando a veces el radicalismo de entonces haya perdido sentido al cabo de los años. Además, con el tiempo unas veces acaba por renunciar a ellas si no termina con la incorporación de sus ideas admitidas como normales por la generación siguiente.

Coparticipación y diálogo

Esta necesidad de coparticipación y de diálogo tiene un corolario obligado: la creación de las correspondientes estructuras por las que pueda canalizarse. Estas pueden y deben tener dos vertientes: la universitaria y la profesional, pues el estudiante aun cuando transitoriamente ejerce una profesión en forma de aprendizaje, como la del profesorado adjunto que es también temporal.

En el aspecto universitario, los distintos estamentos que componen una misma Universidad, deben participar en forma armónica en su gobierno, por la cual no sólo se establece por medio de la Junta de Gobierno, sino por los Claustros y Juntas de Facultad, cada una en su propia esfera de competencia. Esta forma no puede, evidentemente, estar determinada ni impuesta por uno solo de dichos estamentos pues afecta a todos ellos y a los intereses generales de la Universidad; pero sí que merece ser discutida y aceptada libremente si se quiere que sea eficaz y perdurable.

En el aspecto profesional, los profesores en cada uno de sus distintos grados, es natural que tiendan a agruparse para defender sus intereses comunes y aportar su experiencia y puntos de vista. Pero su actuación en este aspecto cae más dentro de la órbita nacional por ser común al profesorado de las distintas Universidades.

Lo mismo puede decirse respecto de los estudiantes. Su integración como estamento de una determinada Universidad es de ámbito local y con fines concretos a los intereses de aquellas Universidades y de sus componentes. Como cuerpo de estudiantes es normal que busquen establecer la unión con los de las demás Universidades españolas, libremente y de acuerdo con unas normas justas, generales para toda clase de asociaciones. Es un derecho indeclinable que reconoce la doctrina conciliar y las últimas Encíclicas. — Dr. don Luis SOLE SABARIS (Catedrático de Geológicas de la Facultad de Ciencias).

INSTRUCTORES DE PRODUCTIVIDAD

(Colaboradores del antiguo Servicio Nacional de Productividad)

CURSOS DE

— Importación - Exportación (20 horas)

— Organización y dirección de reuniones (15 horas)

— Análisis del valor (15 horas)

Se realizarán dentro del mes de mayo, con un horario de 19 a 21 horas.
Información e inscripción: Juan S. Bach, 24, 2.º, 2.ª Tel. 211-51-70

Profesor doctor Amigó Descárrega: «Para que la Universidad pueda alcanzar su plenitud, ha de convertirse en una auténtica comunidad»

1. La comunidad universitaria plantea diversos problemas. Trataré solamente el de su organización general, el de su selección y el de su dedicación. No trataré, en cambio, el de su retribución. No porque este aspecto carezca de importancia, sino porque es tan evidente, que no exige aclaración alguna. La Universidad necesita, para su normal funcionamiento, un personal debidamente retribuido con arreglo a las posibilidades del país. Dando por supuesto que toda idea de reorganizar parte de este principio, es mejor examinar otros aspectos más discutidos y discutibles.

Empecemos por el problema de la organización del profesorado. Nuestro sistema actual parte de la existencia de un tipo principal de profesor, el catedrático, en torno al cual aparecen los profesores agregados, adjuntos y ayudantes. Los profesores adjuntos y ayudantes tienen legalmente una posición inestable su retribución, cuando existe, es mínima, y, de hecho, su situación se considera como una etapa de preparación para la cátedra. El catedrático dirige prácticamente con gran libertad los estudios de su disciplina y la investigación en ella, y el departamento es normalmente tanto la unidad docente como la investigadora. La situación no es exclusivamente española, sino que se observan idénticos problemas en la Universidad alemana o italiana. El otro modelo de organización lo encontramos en las universidades anglosajonas. Así, en Inglaterra, por ejemplo, el profesorado se encuentra escalonado en cinco categorías: «asistant lecturers», «lecturers», «senior lecturers», «readers» y «professors». El rango dentro de esta escala, tiene, sobre todo, un carácter personal, aunque determinadas funciones van también anejas a cada una de ellas. La enseñanza y la investigación se organizan con más flexibilidad, y aunque, por supuesto, el título superior de profesor o análogo mantiene todo su prestigio y primacía, los otros rangos tienen también importantes funciones autónomas. La organización en departamentos, institutos, etcétera, permite el debido encuadramiento y utilización de un vasto personal docente e investigador.

Aspiraciones a un tipo idóneo de Universidad

Estos dos tipos de organización del profesorado corresponden a dos modelos diferentes de organización de la Universidad. Lo primero que se ha de decidir antes de elegir entre uno y otro es cuál es el tipo de Universidad a que aspiramos. La corriente de la opinión actual parece decidirse por el modelo anglosajón con todas las modificaciones que en él haya que introducir, ya que no es posible pensar en su implantación repentina. El camino está en fijar claramente los objetivos y llegar a ellos por una vía gradual, pero decidida. El primer paso sería, quizá, reorganizar el actual profesorado no numerario. El segundo paso podría ser ir distinguiendo la organización de la función docente dirigida a las clases generales de la licenciatura, de la organización investigadora y de los cursos de la especialidad (es lamentable que gran número de profesores no numerarios deban simultanear docencia e investigación, con trabajos extrauniversitarios). De acuerdo con este sistema, habrá profesores que centren su labor universitaria en la investigación, e incluso investigadores universitarios que no tengan una misión docente, frente a otros profesores que se dediquen, sobre todo, a la docencia. Por supuesto, una organización de este tipo es muy compleja y nada fácil de llevar a la práctica, pero en todo caso debe servir para marcar con claridad el objetivo final que a mi juicio ha de perseguir la organización del profesorado.

El problema de la selección de profesorado

El siguiente problema es el de la selección. Todo sistema de designar el profesorado es fundamentalmente un procedimiento de cooptación, es decir, un sistema en que el acceso al profesorado depende de los que ya pertenecen a él. La posibilidad de que intervengan otras personas, investigadores destacados no universitarios, por ejemplo, o representaciones estudiantiles, no cambia la esencia del sistema. La consecuencia es que todo el método de selección del profesorado está sujeto a riesgos de error, de apasionamiento o de la rivalidad de grupos. Las discusiones en torno a la elección de un profesor y al acierto en la justicia de la elección en el nombramiento, no son exclusivas de España ni de su sistema. Lo que ocurre es que en los países en que existe una viva y alerta opinión científica y universitaria, es la fuerza de esta opinión la que permite reducir las posibilidades de injusticias flagrantes o escandalosas. Esto tampoco quiere decir que todos los sistemas son iguales, sino, simplemente, evitar juicios apresurados y superficiales.

El sistema dominante, en los países más adelantados, es la designación por la propia Universidad interesada. Así es el sistema anglosajón, el germánico y el francés, aunque en este último, los cándidatos han de haber pasado, previamente, el concurso de agregación a escala nacional, pero éste los convierte sólo en profesores agregados hasta que son llamados como profesores por una Universidad.

El sistema de oposición seguido entre nosotros no tiene hoy ejemplo en las universidades extranjeras.

El problema de la selección del profesorado universitario debe resolverse por designación de la Universidad. Para ello hay que reorganizar la Universidad. La actual selección del profesorado de la Universidad española está basado, a pesar de la creación de los profesores agregados, en una serie de oposiciones y concursos centralizados. El profesor agregado francés no es en nada parecido al español. Hay el examen de agregación, pero no el concurso sucesivo por el que éstos pasan a la categoría de catedráticos.

Necesidad de un sistema efectivo de dedicación

El tercer problema es el de la dedicación. No hay duda de que el profesor universitario, como cualquier otra persona que ejerce una función pública, y quizá también los que ejercen una profesión privada, debe tener una auténtica dedicación a su tarea. En nuestra Universidad ha cundido el mal del «pluriempleo», que por razones bien conocidas de tipo económico ha devorado la sociedad española en los más diversos sectores. Es inútil insistir en este doloroso aspecto de la realidad nacional, y es de esperar que una progresiva normalización de la vida económica lo vaya atajando hasta hacerlo desaparecer. En la Universidad ha conducido a casos en que algunos profesores descuiden sus deberes como tales, considerando su situación universitaria como una tarea secundaria y subordinada a otras actividades.

El camino para acabar con la proliferación de estas situaciones es el mismo en la Universidad que en los demás sectores del país: llegar a una situación económica adecuada que haga innecesaria esa duplicación de actividades, unida al oportuno rigor al exigir el cumplimiento del deber. Es importante destacar que para la inmensa mayoría del profesorado universitario, el mayor deseo es poderse dedicar íntegramente a sus tareas. Nadie piensa dedicarse a la Universidad con afanes lucrativos, sino por el imperativo de una vocación y, si se quiere, por las satisfacciones que en otros terrenos, prestigio, goce intelectual del estudio, etcétera, proporciona la Universidad. Quien ha hecho esta elección sólo desea consagrarse a ella. En aquellos países en que, como en Francia, no existe prohibición legal que impida al profesor universitario dedicarse a una segunda actividad, el número de éstos es mínimo.

Un sistema efectivo de dedicación no puede organizarse con un criterio burocrático dirigido a mostrar que el profesor está en la Universidad, aunque no sepamos qué es lo que hace ni para qué está. Un sistema de dedicación debe basarse en la existencia de un conjunto de deberes concretos, cuyo contenido se ha de fijar de acuerdo con las necesidades de cada Facultad o de cada caso determinado y una situación que permita al profesor dedicar el tiempo restante a otras tareas y no a encontrar fuentes complementarias y a veces principales de ingresos.

La labor universitaria no debe quedar aislada de las necesidades de la sociedad. En caso de que exista este divorcio, el daño final será para la Universidad y para la sociedad entera.

El poder académico de la Universidad debe centrarse en el claustro. Es, pues, el claustro universitario, representación auténtica de la comunidad universitaria, quien debería designar al rector. El politizar el cargo de rector constituye una politización de la Universidad, lo cual constituye un serio quebranto a la auténtica representatividad y autonomía que debe poseer la comunidad universitaria.

Asociaciones autónomas, reguladas por una Junta Rectora Nacional

2. El problema del estudiante en la Universidad no es problema de deficiencias parciales en la enseñanza y en la organización. Tienen éstas mucha importancia, pero para que la Universidad pueda alcanzar su plenitud, es preciso que sea algo más que una institución mejor o peor organizada; ha de convertirse en una auténtica comunidad. Para ello es preciso, no la crítica fácil y nada informativa, sino el esfuerzo de todos, de los estudiantes y de los profesores, y la comprensión — el diálogo de parte de la sociedad entera.

Para lograr esta comunidad, es necesario que las personas que la forman puedan asociarse para poder, así, dialogar; quien dialoga, busca convencer, pero cuando esto no es posible, intenta, al menos, comprender.

Para su mejor funcionamiento, la asociación de catedráticos, de profesores y de alumnos debe tener un carácter autónomo para cada Universidad. El carácter autónomo de estas asociaciones podría estar regulado por una junta rectora a escala nacional. — Dr. J. M. AMIGO DESCARREGA (profesor adjunto de Cristalografía y Mineralogía, Facultad de Ciencia).

(Continúa en la página siguiente)